



Reforma electoral y Congreso: ¿Porqué 300 distritos?

¿Desde cuándo y porqué tenemos 300 distritos electorales?

Desde el texto de 1917, la composición de nuestra Cámara de Diputaciones estuvo sujeta al criterio poblacional. Eso significaba que no había número fijo de integrantes. Es decir, habría una curul por cada determinada cantidad de habitantes. Esa base numérica fue de 60 mil en 1917; 100 mil en 1928; 150 mil en 1942; 160 mil en 1951; y de 200 mil a partir de 1960.

Con esta regla, al llegar a 1970, la Cámara estaba compuesta por 178 curules. Sin embargo, el Censo de ese año había determinado que ya éramos 48,377,363 millones de mexicanas y mexicanos, por lo que la Cámara debería quedar integrada por 241 diputaciones.



**SERGIO
GONZÁLEZ**

SALÓN TRAS BANDERAS

Para evitar el "innecesario crecimiento desmedido del número de diputaciones" y el consecuente "entorpecimiento del proceso legislativo", el Presidente Echeverría mandó al Congreso, en 1973, una iniciativa de reforma constitucional para modificar la base del cálculo, para tener una curul por cada 250 mil habitantes o fracción que excediera de 125 mil. Eso arrojó una Cámara de 194 asientos.

Sin embargo, en 1977, el Presidente López Portillo presentó iniciativa de reforma constitucional en la que afirmó que el sistema hasta entonces vigente,

que incluía el método de las diputaciones de partido (vigente desde 1963) había "agotado sus posibilidades para atender los requerimientos de nuestra cada vez más dinámica y compleja realidad política y social".

Proponía, en consecuencia, adoptar un sistema mixto con predominante mayoritario en el que se incluyó el principio de representación proporcional "de modo tal que en la Cámara... esté presente el mosaico ideológico de la República... sin debilitar el gobierno de las mayorías... haciendo posible que el modo de pensar de las minorías esté presente en las decisiones de las mayorías."

En ese texto se propuso que la Cámara se integrara por 400 diputaciones; 300 de mayoría relativa y 100 de representación proporcional. Dijo López Portillo: "el aumento de diputados de mayoría a un número de 300, además de hacer viable el sistema que se contiene en esta iniciativa, mejorará

la representación de los habitantes de la República... al reducir la dimensión geográfica de los distritos... se vigoriza la relación entre representantes y representados, se estrecha el contacto entre ellos en beneficio de una mejor atención de los problemas y aspiraciones de las comunidades".

El texto presidencial decía que "al suprimirse el factor demográfico como elemento determinante de la división territorial electoral, se evitarán las frecuentes reformas a la Carta Magna a que obliga el sistema actual, que está en función del crecimiento poblacional."

En otras palabras, se cerró el ciclo de 60 años de composición indeterminada de la Cámara para pasar a un número fijo, que a la fecha no se ha modificado y la reforma electoral que viene parece no abordar el tema. Que así sea.

•@ElConsultor2
gsergioj@gmail.com